MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 54

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0300-513-2018.- **DECRETO Nº 10954-G.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de la Asociación Civil "Biblioteca Popular Campo Verde", con asiento en esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que atento los términos del Dictamen Nº 137-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 52), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la Asociación Civil **"BIBLIOTECA POPULAR CAMPO VERDE"** con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de treinta y tres (33) Artículos, y como Escritura Pública Nº 44/19 del Registro Notarial Nº 67 de Jujuy, corre agregado de fs. 45 a 50 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.E.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia